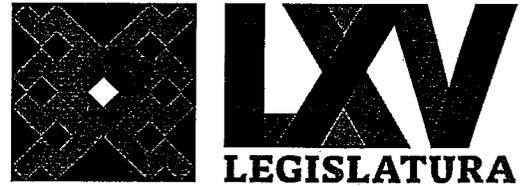


DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

RECIBIDO
22 JUL 2022
15:47:13

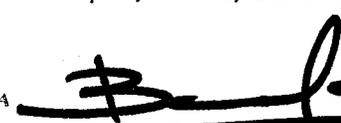
1

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe, **SESUL BOLAÑOS LÓPEZ**, Diputado e integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, TITULAR DE DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE INMEDIATO SE ATIENDAN LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE COMPRENDE AL TRAMO CARRETERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DÍAZ ORDAZ Y SAN MELCHOR BETAZA, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DE ESTADO OAXACA.** Para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de Julio de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
15:51:00
22 JUL 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO


SESUL BOLAÑOS LÓPEZ.



DIPUTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

2

El que suscribe, SESUL BOLAÑOS LÓPEZ, Diputado e integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE INMEDIATO SE ATIENDAN LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE COMPRENDE AL TRAMO CARRETERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DÍAZ ORDAZ Y SAN MELCHOR BETAZA, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DE ESTADO OAXACA.** De conformidad con la siguiente:

CONSIDERANDO

La distancia entre el municipio de Villa de Díaz Ordaz al municipio de San Melchor Betaza comprende un aproximado de 110 a 112 kilómetros, es una carretera estatal, la cual está a cargo de su mantenimiento la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

Fue construida con asfalto en el sexenio de Gobernado José Nelson Murat Casab, periodo que comprendió los años de 1998 al 2004.

Durante el sexenio del Gobernador Ulises Ruiz Ortiz, Gabino Cue Monteagudo y Alejandro Murat Hinojosa, el mantenimiento ha sido casi nulo.

Oaxaca ha recibido durante 3 sexenios (18 años) presupuesto basto y suficiente para atender las reparaciones mayores y dar pleno mantenimiento a tan importante vía de comunicación de la Sierra Norte de Oaxaca, lo cual no se ha otorgado en lo más mínimo.

La ley de la materia establece en su artículo segundo lo siguiente:

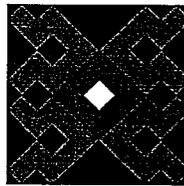
LEY DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

CAPITULO I Naturaleza Jurídica y Objeto

3

ARTICULO 2º. "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. **REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LLEVAR ACABO LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS RESPECTIVAS;**
- II. **FORMULAR PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE OBRAS, YA SEAN PROPIOS O CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES EN MATERIA DE CAMINOS, AEROPISTAS, EN SU CASO, PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DE LOS MISAMOS;**
- III. *Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;*
- IV. *Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;*
- V. **PROYECTAR, INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN LOS SEÑALAMIENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA RED DE CAMINOS A SU CARGO;**
- VI. *Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;*
- VII. **CONVENIR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, AEROPISTAS LOCALES O FEDERALES U OBRAS RELACIONADAS CON ELLAS, DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTADO;**
- VIII. *Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción,*

DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



- reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;*
- IX. *Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos;*
y
- X. *En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.*

4

De forma directa los pueblos del sector Cajonos, Villa Alta, San Pablo Yaganiza, Hidalgo Yalalag, Santo Tomás Lachita, por decir algunos, y un sin número de comunidades serán beneficiados con la reparación total.

Quienes transitamos los caminos de nuestro estado, senderos y carreteras, nos podemos percatar que esta carretera no cuenta con la mínima consideración, como si los habitantes de la sierra norte, fueran oaxaqueñas y oaxaqueños de segunda o tercera.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE INMEDIATO SE ATIENDAN LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE COMPRENDE AL TRAMO CARRETERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DÍAZ ORDAZ Y SAN MELCHOR BETAZA, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DE ESTADO OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE INMEDIATO SE ATIENDAN LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE COMPRENDE AL TRAMO CARRETERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DÍAZ ORDAZ Y SAN MELCHOR BETAZA, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DE ESTADO OAXACA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SEGUNDO.- Comuníquese al Lic. Jorge Antonio Illescas Delgado, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

5

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 19 de julio del 2022.



SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTADO
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

LA PRESENTE FIRMA FORMA PARTE DE LA FOJA 5, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE INMEDIATO SE ATIENDAN LAS REPARACIONES NECESARIAS, QUE COMPRENDE AL TRAMO CARRETERO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DÍAZ ORDAZ Y SAN MELCHOR BETAZA, UBICADOS EN LA SIERRA NORTE DE ESTADO OAXACA.

